





CIUDAD VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS; 08 DE SEPTIEMBRE 2008.

C. DIPUTADO ENRIQUE BLACKMORE SMER.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA COORDINACION POLITICA,

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P.R. E.S. E.N.T. E.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA ENVIARLE CD. DONDE SE ENCUENTRA GRABADO LA CERTIFICACION DE CABILDO NUMERO QUINCE DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO 2008; ASI COMO TAMBIEN ADJUNTO A LA PRESENTE CERTIFICACION DE CABILDO DONDE SE APROBO LA TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2009 Y ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED, REITERANDOME A SUS APRECIABLES ORDENES COMO SIEMPRE.

A T E N T A M E N T E
SURRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EN SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO SALAZAR NAJERA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CD. VALLE HERMOSO, TAM

CERTIFICACION

El Suscrito Lic. Alberto Salazar Najera, Secretario del Republicano
Ayuntamiento, en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas
Certifica: Que en la acta numero quince, sesión ordinaria, de fecha cuatro de
Septiembre año 2008, en el quinto punto del orden del día, autorización del
Honorable de Cabildo en relación a la Tabla de valores catastrales para el
ejercicio 2009
EL C.P. HAMID NAME PINEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE
HERMOSO, TAMAULIPAS; PROPONE AL HONORABLE CABILDO NO
INCREMENTAR LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES, PARA NO
AFECTAR LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS VALLE HERMOSENSES. POR
ULTIMO SOLICITA INCORPORAR AL PROYECTO EN MENCION LAS
COLONIAS AZTECA Y SINGLATERRY DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASI
COMO LA COLONIA FUNDADORES II, DEL POBLADO ANAHUAC

I. PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para Terrenos Urbanos por M² expresados en pesos según su ubicación:

SECTOR NORTE		
	COLONIA	Valor por m ²
1.	AMPLIACIÓN MÉXICO	\$ 135.00
2.	AMPLIACIÓN S. A. R. H.	\$ 113.00
3.	INFONAVIT PEDREGAL	\$ 113.00
4.	LAS BRISAS	\$ 113.00
5.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	\$ 170.00
6.	MÉXICO	\$ 305.00
7.	MITRAS	\$ 80.00
8.	MODERNA	\$ 113.00
9.	NORTEÑITA	\$ 226.00
10.	OBRERA	\$ 226.00
11.	PEDREGAL	\$ 113.00
12.	POPULAR	\$ 226.00
13.	S. A. R. H.	\$ 226.00
14.	SAN JOSÉ	\$ 141.00
15.	EMILIANO ZAPATA	\$ 226.00

SECTOR SUR		
	COLONIA	Valor por m ²
1.	AMBROSIO RUIZ	\$ 135.00
2.	AMPLIACIÓN JARITAS	\$ 113.00
3.	BELLA VISTA	\$ 135.00
4.	CLUB DE LEONES	\$ 395.00
5.	DEL MAESTRO	\$ 170.00
6.	EL CAMPANARIO	\$ 113.00
7.	EL REFUGIO	\$ 113.00
8.	EL ROBLE	\$ 90.00
9.	ESPERANZA DEL SUR	\$ 170.00
10.	FRACCIONAMIENTO AURORA	\$ 113.00
11.	FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS	\$ 135.00

12.	FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA	\$ 113.00
13.	FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS	\$ 113.00
14.	FRACCIONAMIENTO MIGUEL RIVAS BADILLO	\$ 113.00
15.	FRACCIONAMIENTO POPULAR BRISAS DEL VALLE	\$ 113.00
16.	FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA	\$ 113.00
17.	HACIENDA DEL VALLE	\$ 170.00
18.	INDUSTRIAL	\$ 135.00
19.	INFONAVIT BUENA VISTA	\$ 113.00
20.	INFONAVIT LAS FLORES	\$ 113.00
21.	JARITAS	\$ 170.00
22.	JARITAS SUR	\$ 170.00
23.	LAS AMERICAS	\$ 113.00
24.	LOS HERRERA	\$ 113.00
25.	MOCTEZUMA	\$ 113.00
26.	NUEVO SANTANDER	\$ 113.00
27.	OSVALDO GUTIERREZ GARCÍA	\$ 113.00
28.	PALO ALTO	\$ 80.00
29.	PROGRESO	\$ 113.00
30.	SINGLATERRY	\$ 113.00
31.	VALLE HERMOSO	\$ 135.00

SECTOR ORIENTE				
	COLONIA	Valor por m ²		
1.	AGRICULTORES	\$ 135.00		
2.	AMPLIACIÓN SECCIÓN 22	\$ 170.00		
3.	AURORA	\$ 170.00		
4.	AZTECA	\$113.00		
5.	BERNAL MARES	\$ 181.00		
6.	BURÓCRATA	\$ 170.00		
7.	CAMPESTRE DEL RÍO	\$ 113.00		
8.	FOVISSSTE	\$ 113.00		
9.	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DELVALLE	\$ 113.00		
10.	GUADALUPE	\$ 170.00		
11.	GUADALUPE BIS	\$ 113.00		
12.	HIDALGO	\$ 181.00		
13.	HUMBERTO TREVIÑO	\$ 113.00		
14.	INFONAVIT AMPLIACIÓN EDUARDO CHÁVEZ	\$ 113.00		
15.	INFONAVIT DALIAS	\$ 113.00		
16.	INFONAVIT DIEGO NAVARRO	\$ 113.00		
17.	INFONAVIT EDUARDO CHÁVEZ	\$ 113.00		
18.	INFONAVIT MAGUEYES	\$ 113.00		
19.	INFONAVIT REAMPLIACIÓN EDUARDO CHÁVEZ	\$ 113.00		
20.	INFONAVIT RODRIGUEZ / FRACCIONAMIENTO INF. MAGUEYES	\$ 113.00		
21.	INFONAVIT SAN LUIS I, II Y III	\$ 113.00		
22.	INFONAVIT SAN NICOLÁS I, II, III, IV, V, VI Y VII	\$ 113.00		
23.	JARDÍN	\$ 181.00		
24.	JOSÉ GARCÍA CÁRDENAS	\$ 113.00		
25.	JUAN JOSÉ TAMEZ	\$ 170.00		
26.	JUÁREZ	\$ 181.00		
27.	LAS PALMAS	\$ 135.00		
28.	LAS TORRES	\$ 170.00		
29.	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 181.00		
30.	LOS FRESNOS	\$ 141.00		
31.	LOS PINOS	\$ 135.00		
32.	LOS REYES	\$ 113.00		
33.	LUCIO MONROY	\$ 80.00		
34.	MADERO	\$ 135.00		
35.	MAGISTERIO	\$ 141.00		
36.	MONTE BLANCO (DESPOBLADO)	\$ 113.00		
37.	OLIMPICA	\$ 170.00		
38.	POBLADO MAGUEYES	\$ 113.00		
39.	SAN FRANCISCO	\$ 170.00		
40.	SECCIÓN 22	\$ 113.00		
41.	SOBERÓN	\$ 147.00		
41	NUEVO AMANECER	\$ 113.00		
42	FRACCIONAMIENTO JOSÉ LUIS VALDEZ	\$ 147.00		
43	AREA COMERCIAL DORCAS	\$ 200.00		
44	FRACCIONAMIENTO DR. LUIS LÓPEZ ORTIZ	\$ 113.00		
45	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ	\$ 113.00		

	SECTOR PONIENTE	
COLONIA		Valor por m ²

1.	ALIANZA	\$ 135.00
2.	ALLENDE	\$ 135.00
3.	AMPLIACIÓN FLORES MAGÓN	\$ 113.00
4.	AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA NORTE	\$ 113.00
5.	ARCOIRIS	\$ 113.00
6.	DEL VALLE	\$ 158.00
7.	ESCOBEDO	\$ 135.00
8.	ESPAÑA	\$ 113.00
9.	FLORES MAGÓN	\$ 135.00
10.	FRACCIONAMIENTO 19 DE ABRIL	\$ 113.00
11.	FRACCIONAMIENTO DEL GOLFO	\$ 113.00
12.	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE AMÉRICA	\$ 135.00
13.	GUSTAVO DIAZ ORDÁZ	\$ 113.00
14.	INDEPENDENCIA NORTE	\$ 170.00
15.	INDEPENDENCIA SUR	\$ 170.00
16.	ING. EDUARDO CHÁVEZ	\$ 192.00
17.	JESÚS CASTILLO MARROQUÍN	\$ 226.00
18.	JOSÉ SILVA SÁNCHEZ	\$ 113.00
19.	JUAN JOSÉ TAMEZ (EMPLEADOS MUNICIPALES)	\$ 113.00
20.	LA LUZ	\$ 113.00
21.	LOS CONEJOS	\$ 90.00
22.	MODELO	\$ 135.00
23.	NIÑOS HEROES	\$ 113.00
24.	NUEVA INDEPENDENCIA	\$ 170.00
25.	PRIMAVERA	\$ 170.00
26.	REAMPLIACIÓN FLORES MAGÓN	\$ 113.00
27.	SAN ANGEL	\$ 113.00
28.	SAN LORENZO	\$ 113.00
29.	TAMAULIPAS	\$ 135.00
30.	UNIÓN	\$ 135.00
31.	VICENTE GUERRERO	\$ 135.00
32.	VILLA SATÉLITE	\$ 135.00
33.	VISTA HERMOSA	\$ 135.00
34	LOS CEDROS	\$ 113.00

POBLADO EL REALITO		
	ZONA	Valor por m ²
1.	CENTRO	\$ 113.00
2.	FRACCIONAMIENTO DEL CARMEN	\$ 113.00
3.	LOS LAURELES	\$ 90.00

POBLADO ANAHUAC		
	ZONA	Valor por m ²
1.	CENTRO	\$ 113.00
2.	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 90.00
3.	JOSÉ TERÁN BERRONES	\$ 90.00
4.	LAS PALMAS	\$ 90.00
5.	LOS FRESNOS	\$ 90.00
6.	FUNDADORES	\$ 90.00
7.	FUNDADORES II	\$ 90.00

POBLADO EMPALME			
	ZONA	Valor por m ²	
1.	CENTRO	\$ 113.00	
2.	BERTHA DEL AVELLANO	\$ 90.00	
3.	LEONEL FLORES	\$ 90.00	

CUADROS Y CORREDORES DE VALOR

Valores unitarios para **corredores de valor** por **m²** expresados en pesos según su ubicación:

- 1er. CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE AMÉRICA A LA CALLE MORELOS Y DE LA AV. LÁZARO CÁRDENAS A EDUARDO CHÁVEZ: \$ 1,250.00 por m²
- 2° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE MORELOS LUIS ECHEVERRÍA Y DE LA AV. LÁZARO CÁRDENAS A EDUARDO CHÁVEZ: \$ 875.00 por m²
- 3er CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE AMÉRICA A LUIS ECHEVERRÍA Y DE EDUARDO CHÁVEZ A LA 4ª: \$625.00 por m²
- 4° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE ROSALINDA GUERRERO A CALLE AMÉRICA Y DE LÁZARO CÁRDENAS A LA 4ª : \$ 625.00 por m²

- 5° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE ROSALINDA GUERRERO A LUIS ECHEVERRÍA Y DE LA 4ª A LA 7ª: \$625.00 por m²
- 6° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE INDEPENDENCIA A LA AMÉRICA Y DE LAZARO CÁRDENAS A LA 5 DE FEBRERO : \$ 875.00 por m²
- 7° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE MADERO A LA INDEPENDENCIA Y DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS A LA ING. SANTIAGO GUAJARDO: \$ 375.00 por m²
- 8° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE AMÉRICA A LA INDEPENDENCIA Y DE LA CALLE 5 DE FEBRERO A LA ALAMEDA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ: \$ 625.00 por m²
- 9° CUADRO DE LA CIUDAD DE LA CALLE AMÉRICA A MADERO Y DE LA ALAMEDA A LA ING. SANTIAGO GUAJARDO: \$ 375.00 por m²
- 10º CUADRO DE LA CALLE VICTORIA A AMÉRICA Y DE LÁZARO CÁRDENAS A 5 DE MAYO : \$ 500.00 por m²

CORREDORES DE VALOR EXPRESADOS EN PESOS POR M2

- 1º CORREDOR, AVENIDA MANUEL CAVAZOS LERMA: \$ 500.00
- 2º CORREDOR, AVENIDA AMÉRICO VILLARREAL: \$ 500.00
- 3º CORREDOR, AVENIDA ROSALINDA GUERRERO: \$500.00
- 4° CORREDOR, AVENIDA FLAVIO NAVAR (HASTA AV. ROSALINDA GUERRRRO): \$ 625.00
- 5° CORREDOR, AVENIDA LAS PALMAS: \$500.00
- 6º CORREDOR, AVENIDA ING. SANTIAGO GUAJARDO: \$ 625.00
- 7º CORREDOR, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS DE LUIS ECHEVERRÍA A CALLE AQUÍLES SERDÁN: \$ 1,250.00
- 8º CORREDOR, LUIS ECHEVERRÍA DE LA 7º A LA AVENIDA ING.

SANTIAGO GUAJARDO: \$875.00

- 9º CORREDOR, LUIS ECHEVERRÍA DE LA AV. ING. SANTIAGO GUAJARDO A CALLE SAN ISIDRO: \$ 500.00
- 10º CORREDOR, CARRETERA 120 DE CALLE AQUÍLES SERDÁN A CALLE

ROSAS: \$500.00

11 CORREDOR, CARRETERA 120 DE LUIS ECHEVERRÍA A COLONIA

PROGRESO: \$ 375.00

- 12 CORREDOR, AV. LUIS ECHEVERRÍA DE LA 7ª A BRECHA 124 : \$ 500.00
- 13 CORREDOR, CALLE BENITO JUÁREZ DE LA 7ª A LA BRECHA 123: \$ 226.00
- 14 CORREDOR, LÍMITE SUR DE LA COLONIA PROGRESO AL FRACCIONAMIENTO SANTA ROSA: \$ 200.00

FACTORES DE MÉRITO O INCREMENTO DE VALOR PARA TERRENOS URBANOS

Tipo	Tipo de Terreno	Factor
1	Regular	1.0
2	Irregular	0.9
3	Esquina	1.2

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para de **Tipos de Construcción** por **m**²expresados en pesos:

HABITACIONAL

Tipo	Condición	Valor por m ²
1	DE LUJO	\$ 2,250.00
2	BUENA	\$ 1,500.00
3	MEDIANA	\$ 1,250.00
4	ECONÓMICA	\$ 875.00
5	POPULAR	\$ 500.00
6	CORRIENTE	\$ 250.00

COMERCIOS Y OFICINAS

Tipo	Condición	Valor por m ²
11	DE LUJO	\$ 3,315.00
12	BUENA	\$ 1,625.00
13	MEDIANA	\$ 1,350.00
14	ECONÓMICA	\$ 750.00

INDUSTRIAL

Tipo	Condición	Valor por m ²
21	MAQUILADORA	\$ 2,500.00
22	BUENA	\$ 1,875.00
23	MEDIANA	\$ 1,375.00
24	ECONÓMICA	\$ 815.00

ESPECTÁCULOS Y ENTRETENIMIENTO

Tipo	Condición	Valor por m ²
31	DE LUJO	\$ 1,875.00
32	BUENA	\$ 875.00

HOTELES Y HOSPITALES

Tipo	Condición	Valor por m ²
41	DE LUJO	\$ 2,750.00
42	BUENA	\$ 2,000.00
43	MEDIANA	\$ 1,250.00
44	ECONOMICA	\$ 875.00

ANTIGUAS

Tipo	Condición	Valor por m ²
51	BUENA	\$ 588.00
52	REGULAR	\$ 438.00

ESCUELAS

Tipo	Condición	Valor por m ²
61	UNICO	\$ 1,250.00

RELIGIOSO

Tipo	Condición	Valor por m ²
71	UNICO	\$ 1,250.00

GUBERNAMENTAL

Tipo	Condición	Valor por m ²
81	UNICO	\$ 1,250.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los elementos siguientes:

- a) Uso, clase y calidad de la construcción;
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Tipo	Estado de Conservación	Factor
1	Nuevo o Bueno	1.00
2	Regular	0.85
3	Malo	0.70
4	Ruinoso	0.30

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

BUENO.- Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectúo la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

REGULAR.- Es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o éste ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en todos sus acabados, tales como aplanados, pinturas, lambrines, pisos, fachadas, así como en sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y especiales en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería y vidriera.

MALO.- Es aquella en la cual la construcción, además de presentar deterioro, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de todos sus elementos constructivos, instalaciones, acabados, y complementos pero continúa siendo habitable, aún cuando sea en condiciones precarias.

RUINOSO.- Es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad.

II. PREDIOS URBANOS EN ZONAS RURALES

- A) PARA LOS TERRENOS en las zonas urbanas rurales, se considerará la superficie del terreno por un valor unitario de \$80.00 pesos por m²
- B) PARA LAS CONSTRUCCIONES: Los mismos valores unitarios que se establecen para los tipos de construcción para los predios urbanos.

III. PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

Tipo	Uso de Terreno	Valor por Hectárea
1	Ensalitrado	\$ 2,000.00
2	Agostadero	\$ 5,000.00
3	Temporal	\$ 5,000.00
4	Riego	\$ 10,000.00
9200	Suburbano	\$ 20.00 por m ²
9300	Maquiladora, industrial, Bodega y Reciba de Grano	\$ 200.00 por m²

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.-----

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores ase encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

EI HONORABLE CABILDO UNA VEZ DE HABER ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DENOMINADO TABLA DE VALORES CATASTRALES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES, Y LOS COHEFICIENTES DE INCREMENTOS Y DEMERITOS QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACION DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMAS LOCALIDADES; ASI COMO LOS PREDIOS RUSTICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

----Lo que certifico en la Ciudad de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas, Republica de México, siendo las Nueve horas del día ocho de Septiembre del año Dos Mil Ocho.- Doy Fe.



SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO DEL RAYUNTAMIENTO

LC. ALBERTO SALAZAR NAJERA

SECRETARIA DEL AYUMTAMMENTO CD. VALLE HERMOSO, TAM